

---

# MEMORIA 2015

---

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES



---

## ÍNDICE

---



ÍNDICE	Página
Presentación	6
1. Organización Interna. Funciones	7
2. Actividades	13
2.1 Sesiones Plenarias	15
2.2 Actividad Comisión Permanente	19
2.3 Informes preceptivos <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento sobre la adquisición de la nacionalidad española por residencia</li> <li>➤ Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo</li> <li>➤ Informe Anual sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España, 2015. Aprobado en Pleno 19-01-2016</li> </ul>	21
2.4 Informes facultativos <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe sobre Movimiento asociativo de inmigrantes en España</li> </ul>	25
3. Actividades Externas. Colaboraciones	27
➤ Órganos en los que participa el Foro	
4. Información de Interés.	30
➤ Relación órganos autonómicos y locales en materia de Inmigración	
➤ Novedades Bibliográficas Ministerio Empleo y Seguridad Social	
Anexos	34

## PRESENTACIÓN

Rosa Aparicio Gómez  
Presidenta

La Memoria del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes correspondiente a 2015, refleja, un año más, el resultado de un amplio trabajo que este órgano consultivo realiza en el desarrollo de sus funciones.

El 29 de julio de 2015, el FORO arranca una nueva andadura con la renovación de su mandato 2015-2018, en cuyo acto de constitución contó con la presencia de la Secretaria General de Inmigración y Emigración, Dª Marina del Corral Téllez, quien agradeció la importante labor que este órgano realiza no sólo en la integración de los inmigrantes sino también en la elaboración de sus informes. En este Pleno se procedió a elegir al Vicepresidente Primero, cargo que recayó en el titular de la Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo, y a redefinir sus comisiones sectoriales de trabajo y la elección de sus responsables.

Es importante señalar que tras la renovación del Foro, en el que quedaron desiertas 2 vocalías correspondientes a las Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados, por falta de candidaturas, se planteó la necesidad de crear un grupo de trabajo ad-hoc que analizara y elaborara un informe sobre el movimiento asociativo en España, quedando constituido el 30 de noviembre de 2015, con la colaboración desinteresada de la organización CIDALIA.

Por lo que respecta al funcionamiento del Foro en este año 2015, cabe hacer referencia a la celebración de cuatro reuniones del Pleno y tres reuniones de la Comisión Permanente.

El Foro ha informado preceptivamente el proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre la adquisición de la nacionalidad española por residencia y el proyecto del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los estados miembros de la Unión Europea y de otros estados parte en el acuerdo sobre el espacio económico europeo.

Asimismo, se ha adoptado el informe anual sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España, con especial incidencia en los aspectos jurídicos, educativos y laborales de dicho colectivo.

Finalmente señalar, que ante la actual crisis migratoria el Foro realizó una Declaración que contó con el consenso de todos sus representantes, Administración, Organizaciones y Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados, que recogía su máxima preocupación por la situación que viven las personas en busca de protección internacional, instando a la Unión Europea y a sus estados miembros a dar una respuesta urgente, coordinada, solidaria, ágil, y reivindicando una Europa basada en la solidaridad, la integración, la diversidad, el diálogo y la convivencia, como cimientos de un proyecto común que nos haga avanzar juntos.

---

## 1.-ORGANIZACIÓN INTERNA. FUNCIONES

---

El *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes* nace en 1994 como uno de los instrumentos del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, configurándose como el órgano adecuado para recoger las demandas de la población inmigrante e implicar a toda la sociedad y con el objetivo de servir de cauce para la participación y el diálogo<sup>1</sup>. El Foro, como órgano colegiado, se reúne en Pleno y Comisiones, pudiéndose constituir, además, grupos de trabajo ad hoc para el estudio de determinadas cuestiones.

Tiene asignadas una serie de funciones que se encuentran reguladas en el artículo 3 de [Real Decreto](#) 3/2006, de 16 de enero, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro así como en las Normas de Organización y Funcionamiento Interno. De entre sus principales funciones destaca la elevación de propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados; así mismo, se encarga de recibir información de los programas y actividades que, en materia de integración social de las personas inmigrantes lleva a cabo la Administración General del Estado, así como de las administraciones autonómicas y municipales; recaba y canaliza las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con vistas a facilitar la convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida; anualmente elabora tanto la memoria de actividades desarrolladas, como el informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados; promueve estudios, elabora propuestas, declaraciones y colabora con otros órganos análogos de ámbito internacional o autonómico con el fin de mejorar e implementar todas aquellas actuaciones que redunden en el beneficio de la integración de las personas migrantes y refugiadas.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes se compone de: la Presidencia, las Vicepresidencias, las Vocalías, los Observadores y la Secretaría.

---

<sup>1</sup> Vid. Anexo I Marco Normativo del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.



## MANDATOS

---

Desde su creación el Foro se ha constituido en seis ocasiones, por lo tanto en la actualidad se encuentra en el 6º mandato<sup>2</sup>, que comprende del año 2015 al año 2018.

Primer mandato	<b>1995-1999</b>
Segundo mandato	<b>1999-2001</b>
Tercer mandato	<b>2001-2006</b>
Cuarto mandato	<b>2006-2010</b>
Quinto mandato	<b>2010-2015</b>
Sexto mandato	<b>2015-2018</b>

---

<sup>2</sup> Vid. Anexo II

---

## PRESIDENCIA

---

El 21 de febrero de 2014, ([B.O.E de 28 de febrero](#)) Dª. Rosa Aparicio Gómez fue nombrada Presidenta del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio. Entre las funciones de la Presidencia del Foro, destacan entre otras: ejercer la dirección del Foro, convocar al Pleno y moderar sus debates, fijar el orden del día de las reuniones, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los Vocales del Foro, dirime con su voto las votaciones, en caso de empate y visa las actas y certificaciones de los acuerdos del Foro.

---

## VICEPRESIDENCIAS

---

La **Vicepresidencia Primera** la ocupa actualmente D. Vladimir Pasquel, Vocal titular en el Foro en representación de la asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana. Se encuentra en el cargo tras ser elegido, mediante votación secreta, en el Pleno celebrado el día 29 de julio 2015.

De la **Vicepresidencia Segunda**, es titular D. Aurelio Miras Portugal, Director General de Migraciones, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, tal y como indica la normativa. Ocupa este cargo desde el 10 de febrero de 2012, fecha de su nombramiento como Director General.

Entre las funciones de las vicepresidencias destacan: sustituir, por su orden, al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo las funciones que a éste le están atribuidas, y cuantas otras funciones les sean delegadas por el Presidente.

---

## SECRETARÍA

---

Ejerce la Secretaría la persona titular de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes, dependiente de la Dirección General de Migraciones, que corresponde al Sr. D. Francisco García Villar en el cargo desde agosto del año 2012. A la Secretaría le corresponde asistir a las reuniones del Pleno, en las que tendrá voz pero no voto; efectuar las convocatorias de las sesiones del Foro por orden de la Presidencia; recibir las comunicaciones que los Vocales del Foro eleven al mismo; elaborar y autorizar las actas de las sesiones del Foro y emitir las correspondientes certificaciones y cuantas otras funciones le sean inherentes en su condición.

---

## VOCALÍAS

---

Los 30 Vocales se distribuyen proporcionalmente entre cada uno de los tres grupos que componen el Foro: Administraciones Públicas, Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y Organizaciones Sociales de Apoyo. Son funciones de los vocales: la participación en los debates y grupos de trabajo que eventualmente se constituyan; la realización de propuestas relacionadas

con los fines y funciones del Foro; el ejercicio del derecho de voto, pudiendo hacer constar en el acta su abstención o voto particular, formular ruegos y preguntas, recabar la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones formulando las peticiones necesarias a la secretaría del Foro y cuantas otras se deriven de su condición de vocal.

---

#### OBSERVADORES

---

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, el Pleno del Foro puede designar como máximo tres observadores que son elegidos entre las organizaciones sociales de apoyo y asociaciones cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, contribuya a mejorar la integración social de las personas inmigrantes. Los observadores pueden participar tanto en los trabajos del Pleno como en los de las Comisiones. En ambos órganos tienen voz pero no voto. En este mandato los observadores elegidos por el Pleno han resultado ser los siguientes: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Movimiento por la Paz, Desarme y Libertad (MPDL) y Consorcio Secretariados de Migraciones (ASTI). Entre las funciones asignadas a los observadores, destaca la elaboración de informes, la formulación de propuestas y recomendaciones, la cooperación con el Pleno y las distintas comisiones... etc.

---

#### FUNCIONAMIENTO: PLENO Y COMISIONES

---

El Foro se reúne en Pleno, Comisión Permanente, Comisiones y Grupo de Trabajos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias, y régimen de funcionamiento y por las normas de organización y funcionamiento interno del Foro. Se celebran, al menos, dos sesiones plenarias ordinarias al año y se reunirá en sesión extraordinaria, cuando la Presidencia lo estime justificado, a solicitud de la mayoría de los vocales o a petición de la Comisión Permanente. La composición íntegra del Pleno, para este mandato 2015-2018 se encuentra disponible en el Anexo II, así como en la página web del Foro <http://www.foroinmigracion.es/>

La Comisión Permanente es el órgano ejecutivo del Foro para el ejercicio de sus funciones relativas a asuntos de trámite, de preparación o de estudio. En sesión ordinaria se reunirá, al menos, una vez por trimestre y en sesión extraordinaria cuantas veces sea necesario a iniciativa propia, o a solicitud de la mayoría de los vocales. Su composición puede consultarse en el Anexo III.

El Pleno del Foro ha constituido cuatro Comisiones para el estudio sectorial de los asuntos que son de interés y objeto de su competencia, entre otros la elaboración del Informe Anual sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España. Se organizan en presidencias y vocalías, a semejanza de la Comisión Permanente, ver Anexo IV. Igualmente podrá crear cuando lo estime necesario y por mayoría de sus miembros Grupos de Trabajo para el estudio y análisis de temas específicos.

En el año 2015 se ha constituido el grupo de trabajo ad hoc para el estudio del panorama asociativo de los inmigrantes en España. Para la elaboración de dicho estudio, se cuenta con la ayuda de la organización CIDALIA, colaborador externo que de forma desinteresada está prestando sus servicios al Foro.



---

## 2. ACTIVIDADES 2015

---



---

## 2.1. SESIONES PLENARIAS

---

---

### REUNIÓN 19 DE JUNIO

---

De entre los distintos puntos que configuraron el orden del día de la sesión plenaria del día 19 de junio, cabe destacar la presentación por parte del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, de la proyectada **modificación de la asistencia sanitaria a extranjeros** en relación al [Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril](#), de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. El Pleno indicó a la representante del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, titular de la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Fondo de Cohesión, y encargada de la presentación de la modificación si sería posible la derogación de la norma, mostrando por tanto su desacuerdo con la misma.

El siguiente punto a tratar fue el relativo al estado de la tramitación del proyecto de [Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del Derecho de Asilo](#), el cual había sido informado con anterioridad por el Foro. El Pleno manifestó a la representante del Ministerio del Interior la necesidad de conocer los plazos que se manejan para su aprobación. Por parte del Ministerio del Interior se aportaron datos sobre las **peticiones y concesiones de asilo**; así como sobre la posición del Gobierno en relación a las medidas que se estaban planteando y estudiando en la Unión Europea, ante la crisis los refugiados y el aumento de solicitantes de asilo.

El Ministerio de Justicia fue invitado a la sesión plenaria para abordar dos temas: en primer lugar, las **modificaciones normativas en el acceso a la nacionalidad por residencia**: particularmente fue debatido el procedimiento para el acceso al examen de cultura general y el coste de las tasas del mismo. En segundo lugar, se abordó la presentación de la [Ley de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España](#).

---

## REUNIÓN 13 DE JULIO

---

El principal punto del orden del día de la sesión plenaria del día 13 de julio, fue la aprobación del informe que el Foro había elaborado al Proyecto del [Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre la adquisición de la nacionalidad española por residencia](#), aprobado en Consejo de Ministros en noviembre de 2015. Se presentaron tres enmiendas al informe, pero solo dos fueron sometidas a votación por parte del Pleno, que fueron aprobadas e incorporadas al texto.

En el apartado de ruegos y preguntas, se informó que se esperaba que el 14 de julio, saliera publicada la [Orden Ministerial](#) por la que se designan las entidades seleccionadas para renovar las vocalías del Foro. El texto de la orden incorporaba una asociación más de inmigrantes y refugiados, pero al recibirse menos solicitudes que vocalías a cubrir, quedaban dos vocalías vacantes de las diez que corresponden a las asociaciones de inmigrantes y refugiados y una vocalía de Organizaciones empresariales.

---

## REUNIÓN 29 DE JULIO

---

En la reunión del día 29 de julio tuvo lugar la constitución **del nuevo mandato 2015 - 2018**, que contó con la presencia de la Secretaria General de Inmigración y Emigración, Dª Marina del Corral Téllez, que agradece la importante labor que este órgano realiza no sólo en la integración de los inmigrantes sino también en la elaboración de sus informes.

Se inicia el procedimiento de constitución del Foro, eligiendo en primer lugar a la vocalía que ejercerá la Presidencia Primera y posteriormente la elección de las Comisiones, debatiéndose sobre la conveniencia de mantener las cuatro comisiones que ya existían en el mandato anterior aunque con reorganización de contenidos y denominación o bien dado el escaso número de vocalías que componen la Comisión de Educación integrarla en la Comisión de Políticas de Integración, Interculturalidad y Convivencia, finalmente se mantienen las cuatro comisiones y se pasa tras la elección de sus presidentes a constituir la Comisión Permanente, con la incorporación de las vocalías de Fundación ACOBE y Fundación IBN BATTUTA.

A continuación, se abordaría la propuesta planteada por ARI-PERÚ-asociación, sobre la realización de un estudio por parte del Foro, sobre el panorama asociativo inmigrante en España. Quedó acordado que en un futuro Pleno, se presentaría una propuesta de contenido y de metodología para la elaboración del estudio.

En esta misma sesión se presentó el informe que el Foro había realizado al Proyecto del [Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico y Europeo](#), que de forma excepcional y por no estar constituido aún sus órganos, se elabora y aprueba directamente por las vocalías que componen el Foro en la reunión plenaria de su constitución y así se hace constar en la introducción del texto.

En el apartado de ruegos y preguntas se abordaron ciertos aspectos relacionados con las tres vocalías vacantes, se considera que el Foro está válidamente constituido, pero se estudiará la posibilidad de realizar una convocatoria complementaria para cubrir las vacantes.

---

## REUNIÓN 30 DE SEPTIEMBRE

---

La sesión plenaria del 30 de septiembre, contó con una sesión preparatoria por parte de la Comisión Permanente; la reunión comenzó con la elección de las entidades que participarían en el Foro en calidad de Observadores en el nuevo mandato. Tras la votación resultaron elegidas las candidaturas de Movimiento por la Paz, Desarme y Libertad, Consorcio Secretariados de Migraciones y Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Posteriormente, se pasó a debatir la estructura y el desglose de contenidos de cada uno de las monografías que conforman el Informe Anual del Foro para la Integración social de los Inmigrantes, quedando aprobado los temas propuestos por las distintas comisiones.

Seguidamente se pasó a informar por parte de la Secretaría General de Inmigración y Emigración y del vocal representante del Ministerio del Interior sobre las situación actual del sistema de acogida de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, facilitando las cifras de reubicación, reasentamientos, calendarios y de las medidas impulsadas desde el Gobierno ante la llegada masiva de solicitantes de asilo a las puertas de la Unión Europea, resaltando el refuerzo del Sistema Nacional de Acogida e Integración de los refugiados y la ampliación en la dotación presupuestaria.

La reunión finalizó abordando el último punto del orden del día correspondiente a la votación del Pleno sobre la creación de un grupo de trabajo ad-hoc en el seno del Foro, que revisara la situación del panorama asociativo de los Inmigrantes en España; por mayoría quedó aprobada la creación del grupo de trabajo, a la espera de próximas reuniones para definir su estructura final y nombrar a la vocalía o vocalías responsables del mismo.



---

## 2.2 ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN PERMANENTE

---

---

### REUNIÓN 20 DE MAYO

---

De entre los varios puntos que se trataron en la reunión ordinaria de la Comisión Permanente que se celebró el 20 de mayo, destacaba la puesta en común el proceso de renovación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y su próxima constitución para el nuevo mandato, aclarándose que a pesar de quedar vacantes tres vocalías, se cumplía lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, en cuanto a que la composición del Foro debe ser tripartita y equilibrada.

Fueron señalados los distintos cambios normativos introducidos en materia de asistencia sanitaria en relación a la población extranjera en situación irregular y las modificaciones normativas para el acceso a la nacionalidad por residencia, que introducía la [Ley 12/2015, de 24 de junio, en materia de concesión de la nacionalidad española a los sefardíes originarios de España](#), como son la inclusión de dos nuevas pruebas, que incluyen la acreditación del conocimiento del idioma y la superación de un examen de integración como paso previo a la adquisición de la nacionalidad. Se acordó que en la **siguiente sesión plenaria del Foro se invitara a los Ministerios responsables:** Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Justicia. También, y por la preocupación ante el creciente aumento en el número de solicitantes de asilo, se invitó al Ministerio del Interior y al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Por último quedó dispuesto que los presidentes de la comisiones sectoriales prepararan una propuesta de contenido de sus respectivas áreas para elaborar el Informe Anual correspondiente al año 2015.

---

### REUNIÓN EXTRAORDINARIA 13 DE JULIO

---

El día 13 de julio, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Permanente con el objeto de actualizar dos temas de especial interés que fueron los que conformaron el orden del día. En primer lugar, el acuerdo sobre la elaboración del informe por parte de la Comisión Jurídica al [Proyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre la adquisición de la nacionalidad española por residencia](#). En segundo lugar, se tomó en consideración la

elaboración de un informe en relación a la [modificación del Real Decreto 240/2007, 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.](#)

---

#### REUNIÓN 30 DE SEPTIEMBRE

---

En primer lugar, se analizó el desequilibrio existente en la composición de las Comisiones, especialmente en la de Educación que contaba con sólo 3 vocalías, tras un breve debate, se acordó que el Pleno se manifestara sobre la idoneidad de mantener las cuatro comisiones existentes, posición mayoritaria dentro de la Comisión o bien, constituir tres comisiones integrando la Comisión de Educación y Sensibilización, dentro de la Comisión de Políticas de Integración.

Otro de los puntos que se trataron en la reunión, fue la elaboración del [Informe Anual](#) concretamente, acerca de los contenidos de las cuatro monografías que componen el Informe. La Presidencia informó, además, a los vocales presentes, de la **nueva convocatoria** que desde de la Secretaría del Foro se estaba tramitando para cubrir las **tres vocalías** que quedaban vacantes en el nuevo mandato, procedimiento que todavía se encuentra en trámite, próximo a su resolución. La sesión se levantó con la presentación a los vocales de la iniciativa de ARI-PERÚ- asociación relativa a la creación del grupo de trabajo ad-hoc, que abordara el tema de fortalecimiento de las asociaciones de inmigrantes, se acordó que el Pleno votara la idoneidad de esta propuesta.

---

## 2.3 INFORMES PRECEPTIVOS

---

---

### PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA.

---

La Dirección General de Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia se dirigió a la Secretaría del Foro solicitando a dicho órgano la emisión del preceptivo informe. La Comisión Permanente, en la reunión extraordinaria del 13 de julio, acordó que la Comisión Jurídica asumiría el trabajo de ponencia. La Presidencia elaboró, con las sugerencias y aportaciones de las vocalías, el borrador que se remitió para enmiendas. Se presentaron un total de 12 enmiendas de las cuales fueron aceptadas 10 quedando 2 para votación del Pleno. El Informe fue aprobado por mayoría en el Pleno celebrado el día 13 de julio.

---

### PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 240/2007, DE 16 DE FEBRERO, SOBRE ENTRADA, LIBRE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA EN ESPAÑA DE CIUDADANOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE OTROS ESTADOS PARTE EN EL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO.

---

La Secretaría General de Inmigración y Emigración se dirigió a la Secretaría del Foro solicitando a dicho órgano la emisión del preceptivo informe. Cabe señalar que dado que dicha solicitud coincidió en el tiempo con el proceso de renovación del mandato de las vocalías del Foro, el examen de dicho proyecto no se pudo llevar a cabo por la Comisión Jurídica y posterior análisis por parte la Comisión Permanente, al no estar constituidos estos órganos. Habiéndose por tanto elaborado y aprobado el citado informe por los miembros del Pleno en su sesión constitutiva celebrada el día 29 de julio de 2015. La Secretaría elaboró, con las sugerencias y aportaciones de las vocalías, el borrador que se remitió para enmiendas. El Informe fue aprobado por mayoría en el Pleno celebrado el día 30 de julio.

El [Informe Anual](#)<sup>3</sup> sobre la situación de la integración de los inmigrantes y refugiados en España, ha sido aprobado en sesión plenaria el día 19 de enero de 2016. En su elaboración han participado las cuatro comisiones, que han elaborado las correspondientes monografías. Presentamos a continuación, un breve resumen de los contenidos de las monografías:

- En la monografía elaborada por la **Comisión Jurídica y de Asuntos Internacionales**, destaca principalmente el estudio estadístico de las solicitudes para la **adquisición de la nacionalidad española**, y el impacto de la implantación de las novedades procedimentales para la adquisición de la nacionalidad. En sus conclusiones, el informe jurídico incide en la necesidad de la adopción de medidas que agilicen los procedimientos administrativos, del mismo modo, insta al Ministerio de Justicia que proceda a la implantación de sistemas eficaces de información sobre estas novedades normativas para los ciudadanos. El siguiente punto desarrollado es el correspondiente a las novedades legislativas que vienen aparejadas a la [Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana](#), en concreto en relación a la identificación **de personas migrantes en frontera** y la aplicación del artículo 16 de la mencionada Ley Orgánica, en estos casos; se valora positivamente los cambios en la norma encaminados a la no vulneración de los derechos humanos, particularmente los referidos a las detenciones por razón de perfil étnico o racial. La monografía prosigue estudiando el incremento de las solicitudes de **Protección Internacional y Derecho de Asilo** tanto en la Unión Europea, como en España ante la creciente afluencia de refugiados. Tras un estudio pormenorizado. En el ámbito nacional, el informe dedica un punto a la situación en las **fronteras en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla**, en relación a la aplicación de la nueva disposición adicional introducida por la Ley Orgánica de protección de seguridad ciudadana a la [Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social](#).
- **La Comisión de Educación y Sensibilización Social**, ha dividido su monografía en varias áreas fundamentales de estudio; en primer lugar desarrolla fenómenos tales como **acoso escolar, el fracaso y abandono escolar y la incorporación tardía** de los escolares de origen extranjero. Presenta varias conclusiones como la implementación de políticas educativas que desarrollen la Formación Profesional, la necesidad de mejores fuentes de información en las administraciones públicas para la obtención de datos estadísticos, el aumento de profesorado, la disminución de alumnos por aula, o la necesidad de medidas de prevención del fenómeno del acoso escolar. Otro bloque temático es el correspondiente al **estudio de la relación entre Educación e Integración**, y la situación global de los y las descendientes de población extranjera en España, en el que se desarrolla e investiga aspectos tales como la situación de las segundas generaciones de emigrados relacionando su nivel educativo con sus niveles de integración en el conjunto de la sociedad española, posibles problemas de auto identificación nacional, de autoestima... etc. La monografía finaliza estudiando el proceso para el acceso a la **homologación de los títulos** expedidos en el extranjero tanto los correspondientes a la educación secundaria, como universitaria y las dificultades que entraña tal

---

<sup>3</sup> Vid. Índice en el Anexo V.

procedimiento para la población de origen extranjero. Extrae una serie de conclusiones como son: la carencia de datos fiables en cuanto a número total de homologaciones de titulaciones en España, la tardanza del proceso que se puede demorar incluso años y la sobre cualificación las personas emigradas las cuales acceden a puestos de trabajo para los que están sobre cualificados ante la imposibilidad de homologar sus titulaciones. La monografía concluye reconociendo como una medida muy positiva, la importancia de la firma de convenios entre universidades españolas y extranjeras con el objeto de agilizar el proceso de homologación de títulos.

- La monografía elaborada por la **Comisión de Integración, Interculturalidad, Convivencia y Cohesión Social**, comienza desarrollando la **situación actual de los Planes de Integración**, tanto en el Estado como en las Comunidades Autónomas. Observa con preocupación que algunos de estos planes no están siendo renovados ni tampoco evaluados en su funcionamiento. Una vez estudiados estos aspectos, el estudio se centra en la investigación de diversos factores que son determinantes para los procesos de Integración de la población inmigrante, como son: el desempleo, la pobreza, la escasa cualificación, el acceso a la vivienda... etc. Se solicita del Gobierno el diseño de un nuevo **PECI, adecuadamente dotado en los Presupuestos Generales del Estado**. En el ámbito europeo, la monografía apuesta porque el nuevo **Fondo Europeo de Asilo, Migraciones e Integración** sea el instrumento que articule la política migratoria en el seno de la Unión. Hace hincapié en la necesidad de trabajar en acciones dirigidas al conjunto de la población no sólo con la población inmigrante, medidas estas necesarias para la cohesión social. Se concluye con la exposición de los **factores que fomentan la vulnerabilidad de las personas inmigrantes en situación irregular** con el desarrollo de aspectos como la precariedad laboral en el seno de la economía sumergida, la exposición a la explotación sexual sobre todo de las mujeres y menores, las complejidades de acceso a los sistemas de salud públicos o la vivienda y la convivencia con el miedo.
- La **Comisión de Empleo e Igualdad de Oportunidades**, comienza su monografía con el estudio estadístico pormenorizado tanto de las **autorizaciones de trabajo** y las renovaciones de las mismas, como del número de altas y bajas en de los distintos sectores en la Seguridad Social, observando una cierta tendencia a la baja en ambos casos sobre todo en el caso de trabajadores no comunitarios, todo ello encuadrado en el marco temporal 2011-2015. Por ello insta a la Administración a facilitar una mayor concreción en el motivo del aumento de las autorizaciones denegadas. En el caso de las **afiliaciones al Sistema Nacional de Seguridad Social** se aprecia con preocupación un aumento de población extranjera no comunitaria afiliada a regímenes especiales, como son el agrario y el del empleo en el hogar, lo cual acota más si cabe, los ámbitos laborales en los que se establece la población extranjera no comunitaria. Concluye, por tanto, que el contexto de crisis no favorece en modo alguno un cambio de sentido en estos datos. Se dedica un punto al desarrollo de la situación laboral de los demandantes de asilo o protección internacional, destacando cuales son los principales factores de discriminación, que dificultan el acceso a la residencia permanente para extranjeros no comunitarios. La monografía prosigue con el estudio de la situación de la población extranjera pero bajo la perspectiva de la **igualdad de trato y de oportunidades**, por tanto desarrolla aspectos como la brecha salarial, pobreza e incidencia de delitos de odio. Dedica así mismo, un importante apartado a la investigación de la situación de la población femenina de origen no comunitario en relación a sus expectativas laborales, discriminación por razón de

género, explotación sexual, acceso a la nacionalidad entre otros aspectos. El estudio concluye con un apartado dedicado a la **trata de seres humanos en España**, que pone de manifiesto que no sólo se debe prestar atención a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, si no también laboral, abriendo así el espectro de las víctimas en cuanto a género y a edad.

---

## 2.4 INFORMES FACULTATIVOS

---

---

### INFORME SOBRE MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE INMIGRANTES EN ESPAÑA

---

El 30 de noviembre de 2015 tuvo lugar la constitución del grupo de trabajo ad-hoc de composición abierta, sobre el Análisis del Movimiento Asociativo de Inmigrantes en España. Esta primera reunión tenía la finalidad de establecer la hoja de ruta del trabajo encomendado por el Foro, para la elaboración de un “Informe situacional sobre las Asociaciones de Inmigrantes en España”. Para la elaboración de dicho informe el grupo de trabajo ad hoc cuenta con la colaboración desinteresada de la organización CIDALIA. Además en esta primera sesión constitutiva quedaron definidos los integrantes de grupo de trabajo, sin perjuicio de que se produzcan futuras incorporaciones. Son los siguientes:

- [ARI -PERU](#)
- [Fundación ACOBE](#)
- [RUMIÑAHUI](#)
- [ASOCIACIÓN PACHAMAMA](#)
- [CEPAIM](#)
- [ACCEM](#)
- [CODENAF](#)
- D. Esteban Ibarra- MCI
- D.<sup>a</sup> Nuria Lores- CIDALIA
- D. Jesús Migallón- CIDALIA

Se prevé que dicho grupo de presente el informe en el primer semestre de 2016.



---

### 3. ACTIVIDADES EXTERNAS. COLABORACIONES CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES.

---

#### OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

---

Se trata de un órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Entre sus competencias se puede citar el asesoramiento, la evaluación, la colaboración institucional, la elaboración de informes y estudios y la presentación de propuestas de actuación en materia de violencia de género.

Se hallan representadas en paridad las instituciones públicas implicadas en la erradicación de la violencia de género así como la sociedad civil. En este sentido, el artículo 4 del Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, prevé la representación del Foro, en el citado Observatorio.

La persona designada como representante es *Dª. Susana Pozo*, de la [Asociación Rumiñahui](#). La Asociación Rumiñahui asistió a la reunión con la Fiscal de Sala de la Unidad Especializada de Género de la Fiscalía General del Estado, Dª Pilar Martín Nájera, el lunes 23 de noviembre de 2015. Como resultado de la participación en el Observatorio, se señalan las dificultades que los juzgados de violencia sobre las mujeres se están encontrando en el actual marco judicial y procesal de protección a las víctimas. Asimismo, se ha señalado la necesidad de una mayor coordinación entre los órganos, entidades y fiscalías en este ámbito.

---

#### FORO EUROPEO DE LAS MIGRACIONES

---

Como heredero del Foro Europeo de Integración dependiente del Comité Económico y Social, desde enero de 2015 el Foro Europeo de las Migraciones (al cual se asiste solo bajo invitación expresa) viene desarrollando su labor como una plataforma de ámbito europeo de diálogo en materia de asilo, inmigración e integración de las personas inmigrantes.

El tema principal de este primer encuentro que tuvo lugar entre el 26 y el 27 de enero de 2015, versó sobre el estudio y debate sobre las [rutas de refugiados e inmigrantes en el Mediterráneo](#): "Safe routes, safe futures. How to manage the mixed flows of migrants across the Mediterranean", en representación del Foro acudió la Presidenta Dña. Rosa Aparicio.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes fue requerido por el Foro Europeo en el mes de junio de 2015, para presentar propuestas de temática para el encuentro de 2016.

---

#### FORO SOCIAL CONTRA LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

---

Se crea en cumplimiento de lo acordado en el Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, aprobado por el Gobierno en el Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2008. Se trata de un instrumento de cooperación, colaboración e intercambio entre las Administraciones públicas, las Instituciones y la Sociedad Civil para cumplir con el objetivo de garantizar los derechos de las víctimas. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.f) del nuevo [Reglamento](#) del Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes está representado por *Dña. Paola Clara Santiestevez, de la Fundación ACOBE*. El día 7 de mayo de 2015 el Foro Social contra la Trata se reunió para aprobar el acta de la sesión anterior y además aprobar la propuesta del nuevo Reglamento de funcionamiento del Foro. Durante el mes de septiembre tuvo lugar la presentación del Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2015-2018.

---

#### CONSEJO ESTATAL DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE ACCIÓN SOCIAL

---

El [Consejo](#) estatal de organizaciones no gubernamentales de acción social, es un órgano consultivo, adscrito a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, constituyéndose en un espacio de encuentro, diálogo y participación del movimiento asociativo en la elaboración de las políticas sociales. El Pleno se reúne un mínimo de dos veces al año. La Comisión Permanente se reúne, al menos, una vez cada trimestre. Como representantes del Foro para la Integración Social de los Inmigrante, acuden a las sesiones plenarias los representantes de [ACCEM](#) y de [CEPAIM](#), siendo titulares de estas vocalías Dña. Julia Quintanilla y D. Juan Antonio Segura, respectivamente. Durante el año 2015 el pleno del Consejo se ha reunido en dos ocasiones: el 18 de febrero y el 30 de julio. En la primera sesión se estudiaron por parte del Consejo, los anteproyectos de Ley del Voluntariado y del Tercer Sector. Se presentó además el proyecto de Resolución de convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Se informó al Pleno sobre el Congreso Estatal de Voluntariado 2015, entre otros asuntos. En la reunión del día 30 de julio, se presentó información sobre la entrada en vigor de la Ley de Voluntariado y de la Estrategia Integral para personas sin hogar 2015-2020. Se aprobó además, el Informe sobre el grado de cumplimiento de las previsiones iniciales de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia respecto a la situación actual.



---

## 4. INFORMACIÓN DE INTERÉS

---

### 4.1 RELACIÓN DE ÓRGANOS AUTONÓMICOS Y LOCALES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN.

---

#### FOROS Y OBSERVATORIOS AUTONÓMICOS Y PROVINCIALES

---

- [El Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones \(OPAM\)](#) es un proyecto desarrollado por la [Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior](#) como instrumento para mejorar el conocimiento acerca de las migraciones internacionales con destino a Andalucía, su impacto en los ámbitos económico, social y cultural, así como su evolución longitudinal y la comparación con la manifestación del hecho migratorio en otros territorios, tanto del entorno nacional como europeo.
- [La Taula de Ciutadania i Immigració](#) es un órgano de consulta y participación para las políticas de gestión del hecho migratorio que promueve la Generalitat de Cataluña, para la participación del conjunto de la población y de sus organizaciones en las políticas de ciudadanía e inmigración. Pretende dotar a la Generalidad, los entes locales, las entidades, los sindicatos y las patronales de un espacio de diálogo e intercambio de información que fomente la cooperación estratégica en el ámbito de las políticas de inmigración de una forma descentralizada.
- [L'Observatori Valencià d'Immigració](#) es el órgano consultivo creado por la Generalitat Valenciana en materia de migraciones y de integración.
- [El Observatorio Vasco de Inmigración](#) es un organismo público de investigación dedicado a construir una herramienta de utilidad pública para el conocimiento sistemático del fenómeno de la inmigración extranjera en el País Vasco.
- [El Consejo Navarro de Inmigración](#) es un órgano de participación y de consulta integrado en la estructura de la Administración de la Comunidad Foral, y cuenta con una importante representación de instituciones y organizaciones sociales, entre las que destaca el peso de las personas inmigrantes representadas a través de sus asociaciones.
- [El Foro de la Inmigración del Gobierno de Aragón](#) se constituye como el órgano de carácter consultivo cuyo objetivo principal es servir de cauce a la participación y

representación en el ámbito de la política social para inmigrantes en Aragón, adscrito al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

- El [Consejo de Políticas Demográficas](#) de Castilla y León es un órgano colegiado de carácter consultivo y deliberante, cuya finalidad es actuar como instrumento de coordinación y cauce de participación de las distintas instituciones y agentes sociales, en relación con las políticas de población, de integración de los inmigrantes y de emigración de la Junta de Castilla y León.
- El [Consejo Asesor Foro Regional para la Inmigración](#) de la Región de Murcia es un órgano colegiado al cual le corresponde asesorar en todas aquellas cuestiones que le sean requeridas en materia de inmigración, emitiendo los informes oportunos, además de facilitar e impulsar la comunicación, el intercambio de opiniones e información entre el colectivo inmigrante legalmente establecido y la sociedad de acogida.
- El [Foro Canario de Inmigración](#) es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a la situación y necesidades de los inmigrantes extranjeros en las islas, así como los refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.
- El [Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid](#) es un órgano consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de inmigración, actualmente la Consejería de Asuntos Sociales, y tiene por objeto establecer un cauce de participación y debate de los agentes sociales e institucionales implicados en la inmigración.
- [Foros Provinciales de la Inmigración](#): En cada una de las **provincias** de la Comunidad Autónoma de Andalucía existen Foros Provinciales de la Inmigración para la consulta y representación y participación a nivel provincial en el ámbito de las políticas para la inmigración y la diversidad cultural.

---

#### FOROS Y CONSEJOS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES LOCALES

---

- El [Foro Madrid de Diálogo y Convivencia](#) del Ayuntamiento de Madrid tiene como misión fundamental fomentar la participación de la sociedad madrileña a través de sus organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en las actuaciones municipales referidas a las materias de convivencia y migraciones.
- El [Foro de Inmigración del Ayuntamiento de Elche](#) se concibe como un instrumento y primer paso para el debate y participación entre la administración y el resto de agentes sociales comprometidos con la integración de la población inmigrante del Municipio de Elche.

- El [Consejo Local de Voluntariado e Inmigración](#) es un Órgano de participación, información y propuesta, que actúa en los campos del Voluntariado y la Inmigración. Su misión es mejorar la participación ciudadana en la gestión municipal del Ayuntamiento de Málaga.
- El [Foro Municipal de Inmigración de Huesca](#) es el Foro Municipal de la Inmigración es el órgano de carácter consultivo para la participación y representación en el ámbito de política social de la población inmigrante.
- El [CMICAD](#) de Santander, es el Centro Municipal de Inmigración y Desarrollo, el cual integra a su vez el Consejo Municipal de Inmigración de Santander.
- La [Mesa por la Convivencia del Ayuntamiento de Logroño](#), se constituye como el órgano colegiado de participación y debate de Asociaciones de inmigrantes, Asociaciones vecinales, Entidades y ONG.
- El [Consejo Municipal de Inmigración del Ayuntamiento de Albacete](#), es el órgano de participación, consulta, información y propuesta de las distintas actuaciones en temas de inmigración en el ámbito municipal.

---

## 4.2 NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE INMIGRACIÓN Y REFUGIADOS

---

Por medio del Centro de Publicaciones dependiente de la Secretaría General Técnica, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social edita una serie de publicaciones relacionadas con las materias que son de su competencia y las pone a disposición del ciudadano para su consulta en la Librería Virtual. Este [catálogo](#) en línea se está actualizando permanentemente con otras publicaciones no editadas por el Ministerio; supone un recurso de gran interés para estudiosos, profesionales y público en general, interesados en la materia.

A modo de bibliografía especializada, recogemos a continuación una relación de enlaces que dirigen a las publicaciones recientes del Ministerio en materia de integración social de inmigrantes y refugiados:

- [Evolución del racismo y la xenofobia en España. Informe-Encuesta 2014](#), disponible en papel y en formato digital, este último permite descarga gratuita.
- [Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 115. Migraciones Internacionales](#), disponible en formato papel y PDF gratuito.
- [La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional](#), disponible en formato papel y PDF gratuito.
- [Una aproximación demográfica a la población extranjera en España](#), disponible en formato papel y PDF gratuito.

---

## ANEXOS

---

---

## ANEXO I. MARCO NORMATIVO

---

- El Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, definió su naturaleza jurídica como órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales.
- Por Real Decreto 2816/1998, de 23 de diciembre, queda adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, concretamente es el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) el responsable de su funcionamiento y de su financiación.
- La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social lo contemplaba en su artículo 63, denominándolo Foro para la Inmigración e instituyéndolo como “órgano de consulta, información y asesoramiento al Gobierno en materia de inmigración”.
- La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en su artículo 70 circunscribió el cometido del Foro a la “integración de los inmigrantes” y le restituyó su denominación original.
- La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, da nueva redacción al punto 1 del artículo 70.
- El Real Decreto 367/2001, de 4 de abril, adscribió el Foro al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.
- El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, adscribe el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.
- El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*, lo define como “órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento” y establece su adscripción al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.
- El Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en su artículo 7.3 establece que el *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes* queda adscrito a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, órgano directivo dependiente de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.
- El Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio, modifica el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, para adaptar la composición del Foro a la nueva estructura administrativa.
- El Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social establece, en el artículo 9.3 que el Foro queda adscrito a la Dirección General de Migraciones.

---

ANEXO II. COMPOSICIÓN PLENO DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES.

**MANDATO 2015-2018**

---

**Vocalías**

**Vocalías de las Administraciones Públicas**

Entidad	Titular	Suplente
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	Manuel Hernández Gamallo	Héctor Núñez Amor
Ministerio del Interior	Juan José Molinos Cobo	Gea Gómez-Pablos Pinto
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	José Luis Blanco López	Violeta Miguel Pérez
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Aurelio Miras Portugal	-
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Rosa Urbón Izquierdo	Rosa María Candela Quintanilla
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Antonio Sánchez Díaz	Begoña Muelas Escamilla

**Administración Autonómica.**

Son designados por la Conferencia Sectorial de la Inmigración

Entidad	Titular	Suplente
Junta de Andalucía	Luís Vargas Martínez	Isabel Segura Velasco
Región de Murcia	Violante Tomás Olivares	Verónica López García

**Administración Local.**

Entidad	Titular	Suplente
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	-	-
Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	-	-

### **Vocalías de las Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados.**

Las entidades son seleccionadas mediante un proceso de convocatoria pública. Los Vocales propuestos por las entidades son designados por la Ministra de Empleo y Seguridad Social.

Entidad	Titular	Suplente
Fundación ACOBE	María Luz Valdivia García	Paola Santiestevez Loza
Asociación de Ciudadanos Peruanos en España (ARI-PERÚ)	Sonia Rosario Zanabria Gutiérrez	Carlos Manuel Taboada Ureta
Fundación IBN BATTUTA	Mohamed Chaib Akhdim	Abdelaziz Allaouzi
Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo	Vladimir Paspuel Revelo	Susana Pozo Guamialama
Asociación de Chinos en España (ACHE)	Senghli Chen Pen	Ping Xu Xiao
Asociación de Mujeres Empresarias Iberoamericanas (PACHAMAMA)	Ivette Barreto Palacios	Guillermo Llano Matíz
Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)	Said Bentrika El Ghazi	Othman Saadi Haddach
Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (ALCODE)	Elvyra Pabón Tarantino	Octavio Sanabriz Centeno

### **Vocalías de las Organizaciones Sociales de Apoyo.**

Las entidades son seleccionadas mediante un proceso de convocatoria pública. Los Vocales propuestos por las entidades son designados por la Ministra de Empleo y Seguridad Social.

Entidad	Titular	Suplente
Cruz Roja Española	José Javier Sánchez Espinosa	Julia Serrano Miguel
Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes	Juan Antonio Segura Lucas	Rosalía Guntín Ubiergo
Caritas Española	Ana Abril Fernández	Francisco Cristóbal Rincón
Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)	Julia Fernández Quintanilla	Enrique Barbero Rodríguez
Red Acoge	Mónica García Domínguez	Inés Díez de Frutos
América, España, Solidaridad y Cooperación (AESCO)	Yolanda Villavicencio Mapi	Teresa Fajardo V.
Unión General de Trabajadores (UGT)	Almudena Fontecha López	Ana María Corral Juan

Comisiones Obreras (CCOO)	José Antonio Moreno Díaz	Francisco González Moreno
Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	Rosario Vega García	Ana Herráez Plaza

**Observadores.**

Entidad	Titular
Movimiento por La Paz, Desarme y Libertad (MPDL)	Enrique Sánchez Antón
Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Estrella Galán Pérez
Consorcio Secretariados de Migraciones (ASTI)	José Serrano Villamanta

**Expertos.**

- Participan en las Comisiones de Trabajo.
- Su designación está vinculada al trabajo concreto para el que se le convoca.
- Tienen voz pero no voto.

**Invitados.**

Podrán asistir a las reuniones del Pleno tanto a petición propia como a solicitud de cualquiera de los miembros del Foro.

---

ANEXO III. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

---

Nombre (titular y suplente)	Cargo
Rosa Aparicio Gómez	Presidenta
Vladimir Pasquel Revelo	Vicepresidencia Primera
Aurelio Miras Portugal	Vicepresidencia Segunda
Francisco García Villar	Secretario Foro
Elvyra Pabón Tarantino Guillermo Llano Matíz	Presidencia de la Comisión de Educación y Sensibilización Social
Julia Fernández Quintanilla Enrique Barbero Rodríguez	Presidencia de la Comisión Jurídica y Asuntos Internacionales
Juan Antonio Segura Lucas Rosalía Guntín Ubiergo	Presidencia de la Comisión de Políticas de Integración, Interculturalidad, Convivencia y Cohesión Social
Almudena Fontecha López Ana María Corral Juan	Presidencia de la Comisión de Empleo e Igualdad de Oportunidades
Mohammed Chaib Akhdim Abdelaziz Allaouzi- Fundación IBN-BATTUTA	Vocalía –Fundación IBN BATTUTA
Mª Luz Valdivia García- Fundación ACOBE Paola Santiesteve Loza	Vocalía – Fundación ACOBE

---

#### ANEXO IV. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

---

Comisión de Educación y Sensibilización Social	Asume los temas relacionados con educación, infancia, juventud, familia y sensibilización social. La componen: <ul style="list-style-type: none"><li>- AICODE. Presidencia</li><li>- Asociación, Cooperación y Desarrollo con el Norte de África (CODENAF)</li><li>- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes</li></ul>
Comisión de Empleo e Igualdad de oportunidades	Asume los temas relacionados con el empleo, la formación, género, igualdad de trato y la lucha contra la discriminación. La componen: <ul style="list-style-type: none"><li>- UGT. Presidencia</li><li>- CC.OO</li><li>- C.E.O.E</li><li>- Asociación de Mujeres Empresarias Iberoamericanas PACHAMAMA</li><li>- Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo</li><li>- Fundación IBN BATTUTA</li><li>- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</li><li>- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas</li><li>- FEMP</li></ul>
Comisión de Políticas de Integración, Interculturalidad, Convivencia y Cohesión Social	Asume los asuntos relacionados con acogida, vivienda, convivencia, salud, participación, servicios sociales e inclusión social. La componen: <ul style="list-style-type: none"><li>- CEPAIM. Presidencia</li><li>- Cruz Roja Española</li><li>- Asociación de Chinos en España (ACHE)</li><li>- América, España, Solidaridad y Cooperación (AESCO)</li><li>- Ministerio de Empleo y Seguridad Social</li><li>- Región de Murcia</li><li>- Junta de Andalucía</li></ul>
Comisión Jurídica y Asuntos Internacionales	Asume todos los asuntos jurídicos vinculados con la integración de las personas inmigrantes. La componen: <ul style="list-style-type: none"><li>- ACCEM. Presidencia</li><li>- Fundación ACOBE</li><li>- Cáritas Española</li><li>- Red ACOGE</li><li>- ARI-PERU asociación</li><li>- Ministerio del Interior</li><li>- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación</li><li>- FEMP</li></ul>

---

**ANEXO V. ÍNDICE INFORME ANUAL.**

---

ÍNDICE INFORME ANUAL SITUACIÓN INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN ESPAÑA. 2015	Página
➤ Perspectiva jurídica 2015	
➤ El acceso a la nacionalidad española	9
➤ Las paradas por perfil racial de la población	26
➤ La protección internacional	34
➤ Las devoluciones en frontera	56
➤ El proceso educativo y formativo de los inmigrantes: contextos, dificultades y realidades de menores y jóvenes	
➤ Introducción	73
➤ Fracaso y abandono escolar en el contexto de los flujos migratorios implantados en España, con énfasis en los curso escolares de educación secundaria obligatoria-ESO-	75
➤ El acoso escolar y su incidencia en la inmigración en el territorio español	85
➤ Sin educación no hay integración: la situación de los descendientes de inmigrantes en España en el contexto de su integración como proceso intercultural	97
➤ Dificultades para lograr la homologación de las titulaciones obtenidas en origen de los flujos migratorios residentes en España	107
➤ Conclusiones	113

➤ Políticas de Integración, interculturalidad, convivencia y cohesión social	
➤ Introducción	120
➤ Situación de los Planes Estatales, Autonómicos y Locales de Integración y Ciudadanía	123
➤ Análisis del actual contexto socioeconómico y la situación de los procesos de integración, convivencia intercultural y cohesión social	142
➤ Factores de vulnerabilidad de las personas en situación administrativa irregular en el actual contexto	172

➤ Empleo, Formación, Mujer e Igualdad	
➤ Población trabajadora extranjera	189
➤ Igualdad de trato y de oportunidades	215
➤ Mujeres extranjeras	221
➤ Trata de seres humanos	235
➤ Conclusiones y recomendaciones	242

---

FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES

---

Gabinete Técnico  
Secretaría General de Inmigración y Emigración  
C/ José Abascal 39. 28003 Madrid  
Telf.: 91-363-16-34    91-363-16-70  
Fax: 91-363-71-95  
[forointegracion@meyss.es](mailto:forointegracion@meyss.es)  
<http://www.foroinmigracion.es>

